N.° 2595-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Garabito de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Garabito de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Garabito de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN GARABITO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	JACÓ	TÁRCOLES	LAGUNILLAS
LIBERACIÓN NACIONAL	451	346	74
LIBERAL PROGRESISTA	281	110	-
NUEVA REPÚBLICA	17	-	-
PUEBLO GARABITO	1 303	-	157
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 257	330	93
UNIDOS PODEMOS	305	-	120
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	**3 614**	**786**	**444**

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN GARABITO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	JACÓ	TÁRCOLES	LAGUNILLAS
LIBERACIÓN NACIONAL	451	346	74
LIBERAL PROGRESISTA	281	110	-
NUEVA REPÚBLICA	17	-	-
PUEBLO GARABITO	1 303	447	157
PUEBLO SOBERANO	34	105	13
UNIDOS PODEMOS	305	-	120
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	**2 391**	**1 008**	**364**

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

	DISTRITO JACÓ
CONCEJALÍAS A ELEGIR	**4**
COCIENTE	597,750
SUBCOCIENTE	298,875

PARTIDO A SUSTRAER	**VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1257

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 391	2		2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	451	-	451,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	281	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	17	-	-	-	-
PUEBLO GARABITO	1 303	2	107,500	-	2
PUEBLO SOBERANO	34	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	305	-	305,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: PUEBLO GARABITO

DISTRITO TÁRCOLES

CONCEJALÍAS A ELEGIR	**4**
COCIENTE	252,000
SUBCOCIENTE	126,000

PARTIDO A SUSTRAER	**VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	330

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 008	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	346	1	94,000	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	110	-	-	-	-
PUEBLO GARABITO	447	1	195,000	1	2
PUEBLO SOBERANO	105	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LAGUNILLAS

CONCEJALÍAS A ELEGIR	**4**
COCIENTE	91,000
SUBCOCIENTE	45,500

PARTIDO A SUSTRAER	**VOTOS**

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	364	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	74	-	74.000	1	1
PUEBLO GARABITO	157	1	66.000	1	2
PUEBLO SOBERANO	13	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	120	1	29.000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: PUEBLO GARABITO

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Garabito de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

JACÓ

SINDICATURAS
PROPIETARIA
104990185 MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA PG
SUPLENTE
801140125 THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL PG
CONCEJALÍAS DE DISTRITO
PROPIETARIAS

114000156 JUAN DE JESUS CALDERON DIAZ PG
602810956 PEGGY GABRIELA SOLIS GAMAZO PG
602800833 HORACIO UMAÑA AGUERO PLN
604840204 MARIA ABIGAIL LEON ORTEGA UP

SUPLENTES

109060418 FRANCISCO ARIAS FALLAS PG
604830409 MARIA ANGEL CHAVES VILLAGRA PG
603040911 JOSE JESUS JIMENEZ SANDI PLN
116760514 HILARY MENDEZ SOLIS UP

TÁRCOLES

SINDICATURAS

PROPIETARIO

109980610 LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS PLN

SUPLENTE

604030189 KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

112760432 JENNIFER ALVARADO FERNANDEZ PG
117900417 ROY STEVEN ARROYO PICADO PG
801210311 ERIKA PATRICIA CASTRO GUTIERREZ PLN
603690145 ANDREY ALVARADO ROJAS PLN

SUPLENTES

603050823 MARIA CRISTINA ROJAS RUBI PG
111680595 JONATHAN GUILLERMO MURILLO MORA PG
604570167 IRAN GRACIELA ADANIS CHAVES PLN
107940060 MARCO TULIO RUIZ AGUERO PLN

LAGUNILLAS

SINDICATURAS
PROPIETARIA
604490194 DANIELA ROMERO PINEDA PG
SUPLENTE
109160138 EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS PG
CONCEJALÍAS DE DISTRITO
PROPIETARIAS
604720998 AXEL ANDRES QUIROS ALVAREZ PG
207510663 HILARY JULIANA ARGUEDAS CHAVES PG
603990573 ANGEL RAMON LOPEZ JIMENEZ UP
202660619 LUIS GUILLERMO HERNANDEZ CASTRO PLN
SUPLENTES
603120917 JEISON MARIN RAMIREZ PG
203810776 EMILCE CUBERO MOREIRA PG
204200319 DIDIER VILLALTA ZUMBADO UP
204270590 JOSE LUIS SANDI CHACON PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia Maria Zamora Chavarria
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty Maria Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General